

19 DE FEBRERO DE 1992. SANTANDER

JULIA RÍOS RIOZ

EUTIMIO GÓMEZ GÓMEZ

ANTONIO RICONDO SOMOZA



El 19 de febrero de 1992 Eta hacía estallar un coche-bomba en el barrio de La Albericia de Santander, muy cerca del Cuartel de la Policía Nacional produciendo la muerte de **JULIA RÍOS RIOZ**, su marido **EUTIMIO GÓMEZ GÓMEZ** y el estudiante **ANTONIO RICONDO SOMOZA**.

El coche-bomba fue accionado a distancia al paso de un furgón policial, por la Avenida del Deporte, en un cruce del barrio de La Albericia, que se dirigía al acuartelamiento y en el que viajaban dos policías nacionales, Benito Sáiz Corral, de 50 años, que fue ingresado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Marqués de Valdecilla, con fracturas múltiples en las extremidades y heridas en cara y cuerpo, y Francisco Vega Cumplido, de 40, intervenido quirúrgicamente de hundimiento craneal,. A Eutimio, Julia y Antonio, que ese instante transitaban por la zona, les alcanzó de lleno la explosión,, produciéndoles la muerte en el acto ,

Además de las tres víctimas mortales, resultaron gravemente heridos los dos agentes que viajaban en el furgón: Otras dieciocho personas sufrieron lesiones de diferente consideración, de las que siete fueron dadas de alta a primera hora de la tarde.

La enorme explosión dañó con graves desperfectos a Una veintena de vehículos. La furgoneta de la Policía Nacional tenía el techo completamente destrozado y a ambos lados de la carrocería había decenas de impactos producidos por la metralla. Siete edificios sufrieron daños considerables, entre ellos el que ocupaba el Diario Montañés.

En 1982 por aquella acción criminal, la Audiencia Nacional condenó a tres años de prisión a José Ramón Treviño arcipreste de Irún y Fuenterrabía, por dar cobijo y escondite a los tres etarras autores materiales del atentado, que resultarían ser Ignacio Recarte Ibarra y Luis Ángel Galarza Quirce y Dolores López Resina.

Ignacio Recarte Ibarra y Luis Ángel Galarza Quirce, tras ser detenidos, serían condenados en 1998 por la Audiencia nacional a penas que sumaban 203 años y seis meses de prisión, para cada uno de ellos, como responsables, en calidad de autores materiales, de un delito de terrorismo, tres asesinatos consumados, un asesinato frustrado, un atentado a agente de la autoridad con lesiones, siete delitos de lesiones y 11 faltas de lesiones. Ellos, junto a Dolores López Resina, que sería juzgada años más tarde, colocaron el coche en el cruce de La Abericia. Recarte fue quien accionó el telemando cuando pasó el furgón de la policía.

En la misma sentencia sería condenados los también terroristas José Gabriel Zabala Erasun y Gonzalo Rodríguez Cordero, a 162 años de cárcel para cada uno de ellos por formar parte del comando encargado de robar el coche para la banda terrorista, cambiarle las matrículas, llenarlo de explosivos y metralla y entregarlo a Ignacio Recarte Ibarra y Luis Ángel Galarza Quirce.

En 2005 fue condenado Francisco Múgica Garmendia, Pakito, como el que ordenó a los demás terroristas cometer el atentado.

En 2014, la Audiencia Nacional condenaba a 102 años de cárcel a la etarra Dolores López Resina, "Lola", como "cómplice y no como autora del mismo atentado perpetrado en el barrio de La Albericia de Santander, al entender que su participación en estos hechos no fue "imprescindible, necesaria o nuclear.

En 2013, Ignacio Recarte Ibarra, al acogerse a la vía Nanclares y arrepentirse, salió en libertad. Su compañero de la banda, Luis Ángel Galarza Quirce (alias Koldo), coautor material del atentado de La Albericia, salió de la cárcel en octubre de 2016 sin arrepentirse de ninguno de sus crímenes y tras cumplir 24 años de cárcel.

Ese mismo año de 2013, tras derogar el tribunal del derechos humanos de Estrasburgo al llamada doctrina Parot, José Gabriel Zabala Erasun, condenado a 2.898 años de prisión por haber cooperado en el atentado de La Albericia y en otros dos más cometidos en 1992 y 1993 en Madrid en la calles Joaquín Costa y López de Hoyos y en la plaza de la Cruz Verde, en los que murieron en total 17 militares y dos civiles, salía en libertad. Igualmente abandonaba la prisión de Herrera Gonzalo Rodríguez Cordero, condenado a penas que superaban los 2.900 años de cárcel, por 20 asesinatos, siete civiles, once militares y dos policías, tras cumplir 20 años de prisión.

Por su parte, Dolores López Resina, en 2023 fue trasladada a una prisión de Vascongadas, donde se encuentra en la actualidad.

Eutimio Gómez Gómez, 43 años, calefactor del Hospital Marqués de Valdecilla, y su mujer, Julia Ríos Rioz, de 41 años y panadera de profesión, iban a subirse a su vehículo cuando les sorprendió la explosión. Ambos fallecieron en el acto. Eutimio era natural de Barrio, del municipio cántabro de Vega de Liébana, y era militante de UGT. Julia era de Gajano, del municipio cántabro de Marina de Cudeyo. Trabajaba en la panadería La Constancia, propiedad de una hermana. Dejaron huérfanos a dos hijos.

Antonio Ricondo Somoza, tenía 28 años y había terminado su carrera de Químicas. Iba a casarse el 27 de junio de ese año con Ana Mirem Castro Ugalde. El día del atentado, viajaba en su vehículo en sentido contrario al de la furgoneta policial. La onda expansiva le causó daños tan graves que se le dio por muerto en el acto, pero después se supo que se encontraba en coma terminal con pérdida de masa encefálica. Su familia autorizó que se le mantuviese artificialmente con vida para poder extraer sus órganos: todos fueron donados a otras personas.